



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO RC-250 Y ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO

Nº 724 -2007-GRH/PR

ÍTEM Nº 01

Conste por el presente documento, el **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO RC – 250 Y ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por su Vicepresidente Regional, **DR. LUIS RAUL PICÓN QUEDO**, identificado con D.N.I. Nº 23017616, encargado de la Presidencia Regional, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 931-2007-GRH/PR, con fecha 27 de noviembre del 2007, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC**, con RUC Nº 20100008239, debidamente representado por el **Sr. ELEDORO ALBERTO ELERA GONTI**, identificado con D.N.I Nº 08736696, con domicilio legal en CALLE EDWIN WHITE Nº 127-133 URB. INDUSTRIAL LA CHALACA - CALLAO - LIMA, a quien en adelante se le denominará “**EL PROVEEDOR**” en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

EL GOBIERNO REGIONAL, a través del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Bienes y Suministros, ha llevado a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0037-2007/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250 Y ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO**, dando como ganador de la Buena Pro a **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC**, representado por el **Sr. ELEDORO ALBERTO ELERA GONTI**, postor ganador del **Ítem Nº 01: “ASFALTO LÍQUIDO RC-250”**, para el Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO-KOTOSH**”, conforme se advierte del Cuadro Comparativo de Cotización Nº 37 de fecha 10 de setiembre del 2007.

BASE LEGAL.

- Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902.
- Resolución Directoral Nº 003-2003-EF/7.15 (Art.29º de la Directiva de Tesorería)
- Ley Nº 28267 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 083-2004-PCM.
- Ley Nº 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007.
- Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña empresa y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 009-2003-TR.
- Ley Nº 27633-Ley que modifica la Ley Nº 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- DIRECTIVA Nº 007-2006/CONSUCODE/PRE.
- DECRETO SUPREMO Nº 063-2006-EF



Gobierno Regional Huánuco
PRESIDENCIA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Contrato, es la adquisición de **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250**, entregados en la ciudad de Lima, según requerimiento del Proyecto: Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Kotosh, de acuerdo a la siguiente cantidad, costo y características:

Nº	UNIDAD	ARTICULOS	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PETROLEO SAC	
			P/U	P/TOTAL
ORDEN	CANTIDAD	MEDIDA		
		ADQUISICION DE ASFALTO RC-250 Y ADITIVO MEJORADO DE ADHERENCIA PARA ASFALTO		
		PROYECTO:MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO- KOTOSH.		
		MATERIAL ASFALTO		
ITEM 01	8600.00	GALON		
		ASFALTADO LIQUIDO RC250	7.36	63,296.00
		ASFALTADO LIQUIDO RC250		
		MARCA:PETROPERU		
		LA ENTREGA DEL ASFALTADO LIQUIDO RC-250 SERA DE 04 DIAS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.		
		LUGAR DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE LIMA, SEGUN EL REQUERIMIENTO DEL PROYECTO: MEJORA		
		MIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-KOTOSH		
		GARANTIA: 12 MESES;EN DICHO PERIODO EN CASO DE FALLA DE FABRICA O DESPERFECTO DEL		
		ASFALTADO LIQUIDO RC-250.SE REPONDRA POR UNA DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS.		
		BUENA PRO		63,296.00
		TOTAL BUENA PRO		63,296.00

MONTO TOTAL: S/. 63,296.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

INCLUYENDO IGV Y DEDUCCIONES DE LA SUNAT

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMA DE PAGO

PAGO por la compra de **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250**, será por la suma de **S/. 63,296.00 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo necesario que el proveedor cuente con su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para su respectivo pago; el mismo que será efectuado de la siguiente manera:

Contra entrega, y con las conformidades del Solicitante y la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Huánuco, de acuerdo a la Asignación Presupuestal Mensual que asigne el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 237º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Efectuará el pago conforme a la Cláusula Segunda del presente Contrato, con la debida verificación y conformidad de **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, a través de un responsable y/o Almacén.



EL PROVEEDOR

Se compromete a proveer **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250** a **EL GOBIERNO REGIONAL**, de acuerdo a la cantidad y características establecidas en la Cláusula Primera del presente Contrato, para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO - KOTOSH”.

Que, asimismo para garantizar el permanente suministro, **EL PROVEEDOR** declara que mantiene y mantendrá durante la vigencia del Contrato, un **STOCK** que garantice el objeto de la convocatoria.

EL PROVEEDOR se compromete a brindar garantía del producto ofertado es de Doce (12 meses); en dicho período en caso de falla de fábrica o desperfecto del **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250**, se repondrá por una de las mismas características.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento corresponde a: Recursos Ordinarios para Gobiernos Regionales – 2007 del proyecto que se indica con su respectiva cadena funcional:

-Mejoramiento de la Carretera Huánuco – Kotosh

16.052.0142.2.022582.2.082953-0077

* La compra de **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250 Y ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA ASFALTO**, se realizarán según la asignación presupuestal mensual - 2007.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de cada entrega de **ASFALTO LÍQUIDO RC – 250**, serán entregados en el plazo de 04 días de haber recibido la orden de compra, serán entregados en la ciudad de Lima (No incluye servicio de transporte), según requerimiento del Proyecto: “Mejoramiento de la Carretera Huánuco - Kotosh”.

CLÁUSULA SEXTA: CONTROVERSIA

De acuerdo al inc. b) del Art. 41º y numeral 53.2 del Art. 53º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 083-2004-PCM, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje según acuerdo de las partes y Art. 272º de su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador, de acuerdo con el Artículo 200º numeral 2º y 215º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, antes de la suscripción del Contrato y como requisito indispensable, deberá entregar al Gobierno Regional Huánuco, la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, ésta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tener vigencia hasta la aprobación de la liquidación final.

